

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2021-00182. 14 de marzo de 2024. En la fecha paso al Despacho el proceso de servidumbre de la referencia, informando que la parte demandante presentó memorial desistiendo de las pretensiones de la demanda. Se anota que a órdenes del proceso figura el título judicial N° 41205000002052 por valor de \$ 6.417.900,00 fechado 19/11/202 consignado por el accionante como indemnización de perjuicios. **SÍRVASE A PROVEER. -**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

Radicado. 47.980.40.89.002.2021.00182.00

Tipo de proceso. Verbal de Imposición de Servidumbre

Demandante: Black Orchid Servicios Públicos S.A.S. E.S.P.

Demandados: Lorena Yolima Avendaño Miranda y Rodolfo Cabarcas
Llinás

En escrito allegado vía correo electrónico, el apoderado de la parte demandante solicitó el desistimiento de las pretensiones apuntalándose para ello en lo preceptuado en el artículo 314 del CGP. Estudiada la petición, a luz de lo normado en el canon en cita se advierte que se cumplen los presupuestos para **ACCEDER** a lo pedido pues no se ha proferido sentencia dentro del asunto y el mandatario del extremo activo cuenta con facultad expresa para desistir de las pretensiones.

A la par de lo anterior, se ordenará la devolución a la entidad accionante Black Orchid Servicios Públicos S.A.S. E.S.P., del emolumento consignado por ese extremo a título de indemnización de perjuicios a la demandante conforme se dispuso en el auto admisorio del proceso adiado 5 de noviembre de 2021, debiéndose por secretaria procédase **INGRESARSE** la orden de pago de Título Judicial correspondiente.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDASE al desistimiento de la demanda Verbal de Imposición de Servidumbre promovida por Black Orchid Servicios Públicos S.A.S. E.S.P contra Yolima Avendaño Miranda y Rodolfo Cabarcas Llinás, conforme fue pedido por el apoderado de la parte activa.

SEGUNDO: DEVUELVA a la sociedad Black Orchid Servicios Públicos S.A.S. E.S.P., el depósito judicial que fue constituido como indemnización

de perjuicios. Procédase por Secretaría al ingreso de la orden de pago a su favor del Título N° 412050000002052 por valor de \$ 6.417.900,00,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

Juez

Firmado Por:

Raul Alberto Saucedo Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3fe94ed2843c3fd4de202297ae2f45c745051dab7255781748a7db5caac7e3**

Documento generado en 22/03/2024 11:09:42 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>